



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CUDAP: EXP-UNC: 0005642/2015

CÓRDOBA, 05 MAR 2015

VISTO:

El Exp-UNC:0005642/2015, por el cual la Prosecretaría de Concursos eleva listado de docentes cuya designación por concurso vence entre el 01 y el 31 de marzo del presente año;

La Asamblea Universitaria llevada a cabo el 30 de noviembre de 2007, a fin de modificar algunos artículos de los Estatutos Universitarios; y

CONSIDERANDO:

Que el HCS dictó la Ordenanza N° 6-HCS-08 que reglamenta el mecanismo de designación estipulado en el inciso 2) del Art. 64 de los Estatutos Universitarios,

Que el Art. 8° de la Ordenanza N° 6-HCS-08 establece: *"Las designaciones de los Profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación. Ello no será de aplicación en el supuesto que el docente no hay presentado su solicitud de evaluación en tiempo y en forma, lo que implicará que el cargo deberá ser inmediatamente llamado a concurso."*

Que en relación al Art. N° 8 de la Ordenanza N° 6-HCS-08, la Prosecretaría General de la UNC, Dra. Marisa Velasco en nota de fecha 7 de agosto de 2008, informó que:

- a. *"Hasta la aprobación por parte del HCS de las reglamentaciones propuestas por cada Facultad, los docentes comprendidos en el Art. 64 inc. 2 no pueden presentar su solicitud de evaluación. De ello se sigue que podrá hacerlo recién cuando se haya aprobado la aludida reglamentación, no pudiendo vencerse un plazo que ha comenzado a correr"*.
- b. *"Por ende, resulta directamente operativa la Ordenanza HCS-06-08 en su Art. 8, en orden a que dichos docentes se encuentran automáticamente prorrogados en sus cargos por concurso"*.





- c. "Sin perjuicio de lo cual, y a los efectos de un mejor orden administrativo, resulta aconsejable que cada Unidad Académica dicte una resolución en la que expresamente se tenga por prorrogada la designación por concurso de esos docentes". Esta prórroga caducará cuando se cuente con resolución del HCS sobre la evaluación del docente, si se presentara su solicitud de evaluación en tiempo y forma o en la fecha establecida por la reglamentación de la Facultad para la recepción de solicitudes de evaluación, si el docente no presentara la misma en tiempo y forma.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
Ad Referendum del H. C. Directivo
RESUELVE:

Art. 1º).- Dar por prorrogada la designación por concurso de los docentes listados a continuación, desde la fecha indicada para cada uno y hasta que se cuente con resolución del H. Consejo Superior sobre la evaluación del docente, dado que presentaron su solicitud de evaluación en tiempo y forma, en la fecha establecida por la reglamentación de la Facultad para la recepción de solicitudes de evaluación.

LEG	DOCENTE	CARGO	DED	Prorrogar desde
32127	BONVIN, Eugenio	PROF. ADJ	SE	02/03/2015
42179	DAPAS, Oscar Milton	PROF. ASIST	S	14/03/2015
17500	MADUSSI, Lucio	PROF. ASIST	S	16/03/2015
17500	MADUSSI, Lucio	PROF. ASIST	S	16/03/2015
40063	DOMINGUEZ, Alejandro Anibal	PROF. ASIST	SE	17/03/2015
23781	GOIO, María Gabriela	PROF. ASIST	SE	17/03/2015
28530	PAIARO, Ricardo Jorge	PROF. ASIST	S	17/03/2015





39734	GERBAUDO, Guillermo Marino	PROF. ADJ	E	18/03/2015
43664	CARRASCO, Paola Andrea	PROF. ASIST	S	19/03/2015
42752	MIROPOLSKY, Ariel Gustavo	PROF. ADJ	S	19/03/2015
80514	RODRIGUEZ MIGUEL, Diego	PROF. ASIST	SE	19/03/2015
35434	AMADO, José	PROF. ASIST	S	22/03/2015
26128	CID, Guillermo	PROF. ADJ	SE	27/03/2015
34393	LEYNAUD, Gerardo	PROF. ADJ	E	31/03/2015
25189	ROSSI, Aldo R	PROF. ADJ	S	31/03/2015

Art. 2º).- Solicitar al H. Consejo Superior prorrogue la designación por concurso de los docentes listados a continuación, desde la fecha indicada para cada uno y hasta que se cuente con resolución del H. Consejo Superior sobre la evaluación del docente, dado que presentaron su solicitud de evaluación en tiempo y forma, en la fecha establecida por la reglamentación de la Facultad para la recepción de solicitudes de evaluación.

LEG	DOCENTE	CARGO	DED	Prorrogar desde
37598	ROSALEN, Carlos	PROF. TIT	SE	20/03/2015

Art. 3º).- En aquellos cargos que se encuentren de licencia, dar por prorrogadas las mismas en los mismos términos que los cargos correspondientes citados en los Art. 1º y 2º.-

Art. 4º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área de Personal, al Área Sueldos, pase a la Prosecretaría de Concursos.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

071